

29 de enero de 2016

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

Presente

Por este conducto los Vecinos de la Población La Blanca, calle Locarno y alrededores piden a Ustedes la presencia de Inspectores para fiscalización a una Empresa de Infraestructuras metálicas de grandes proporciones instalada en la calle Locarno N° 0912, la cual emite reiterados ruidos molestos que sobrepasan por mucho los decibeles establecidos por el Decreto N° 38 del Ministerio de Medio Ambiente, del año 2011 (Norma de Emisión de Ruidos Molestos generados por fuentes fijas) que entrega los niveles máximos permitidos de emisión sonora generados por fuentes fijas para la comunidad. *(¿Quién midió?)* ✓

Esta situación nos tiene muy estresados, aun mas considerando que la mayoría de los vecinos del sector son adulto mayores, que son los fundadores de esta población y que residen hace mas de 50 años y han gozado de la bonanza y tranquilidad del sector y sentimos injusto que personas que no son de aquí vengan a alterar la tranquilidad de nuestros ancianos vecinos.

Aprovechando además, queremos denunciar a la misma Empresa por la carga y descarga de camiones con acoplado en plena calle ocupando el frontis de tres propiedades, (dos casas vecinas y la bodega de la Empresa en cuestión) lo que a nuestra impresión es una falta de seguridad, ya que son camiones de alto tonelaje que no tendría que estar en estos tipos de sectores por el alto riesgo que presentan, para los vecinos, taxis colectivos y vehículos que circulan por la calle Locarno, lo que podría ocasionar un accidente de transito y/o peatonal.

Hemos buscado una solución hablando con el dueño de la Empresa, hemos solicitado la presencia de Carabineros pero no hemos conseguido algún cambio, al contrario hemos notado que han incrementado sus jornadas de trabajo superando los ruidos molestos hasta después de las 18:30 horas considerando que comienzan con los ruidos a la 8:30 a.m.* encontramos un abusó al que queremos poner atajo para ello adjuntamos firmas de vecinos que han sentido vulnerado su derecho y desean vivir en paz y armonía.

Solicitamos se fiscalice:

- ARTICULO 85º de la ordenanza que regula el Comercio
- "Las bodegas y su uso se clasifican también, al igual que las industrias y deberán emplazarse en las zonas correspondientes."

Agradecemos atentamente su comprensión y esperamos se nos entregue una solución al mas breve plazo.

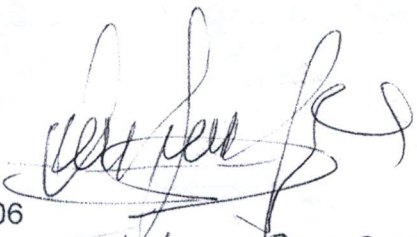
Saluda Atentamente a Ud.

José Saavedra Quintana

Rut 7.844.596-3

Vecino Calle Locarno N° 0906

Vocero de Vecinos Afectados


Celular 92071709

P.D. Se adjunta listado de Nombre y firma de vecinos afectados por esta situación